



Teléfono (506) 24100614

Fax (506) 24100596

Apartado postal 6213-1000

Email: mmorac@imas.go.cr

Acosta, 17 de diciembre de 2020

IMAS-SGDS-ARDSNE-ULDS-ACOSTA-0431-2020

Sra. Sandra Loría Chaves

Jefe de Gestión Documental

Presidencia de la República

Asunto: Respuesta a oficio DP-OGDD-1069-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me permito informar que la Sra. Blanca Barboza Cruz, fue atendida en la Unidad Local de Desarrollo Social Acosta por la profesional en Desarrollo Social Susana Murillo, otorgándose respuesta el 02 de diciembre del 2020, la cual se adjunta a este oficio e indica:

“Se actualiza Ficha de Información Social en fecha 02/12/2020 con documentos de respaldo presentados por la familia en fecha 25/11/2020. Se determina que las condiciones socioeconómicas no se ajustan a los parámetros de pobreza, vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, de conformidad con la normativa institucional”.

Es importante señalar que la normativa institucional señala que las familias potenciales beneficiarias de la oferta programática del IMAS deben ubicarse bajo la línea de la pobreza, en categoría extrema o no extrema y cumplir con los requisitos establecidos para cada beneficio.

Con respecto a este caso que expone la Sra. Barboza, posteriormente recibimos una solicitud por parte de los vecinos colindantes, esto debido a que al parecer la afectación implica ambas viviendas, en este caso y tomando en consideración la recomendación del Ing. Juan Fallas, debe realizarse un estudio de suelo que indique la viabilidad técnica para la construcción de un sistema de protección que corresponda.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 24100614

Fax (506) 24100596

Apartado postal 6213-1000

Email: mmorac@imas.go.cr

Unidad Local Acosta, IMAS-SGDS-ARDSNE-ULDS-ACOSTA-0431-2020

Pág. 2 de 2.

Es importante indicar que el beneficio se asigna a la familia que califique según la normativa institucional vigente.

Cualquier consulta adicional, quedo a la orden.

Cordialmente,

Licda. María Emilia Mora Campos

Jefa de Unidad Local de Desarrollo Social

Unidad Local de Desarrollo Social Acosta.

C Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html